Asunción, 28 de Julio de 2015.

Licitación Concurso Oferta N° 03/15 – PAC N° 04/15 - ID N° 292.641

"Mantenimiento y Reparación de Plataforma de Servidores"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto N° 21.909/03, se emite la Resolución CGR N° 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Fugiuele

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Paul Ojeda

Por la Dirección de Asesoría Técnica:
Lic. José Alberto Arzamendia

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Elizabeth Schacht.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, convocada en el marco del PAC CGR N° 04/15, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES",** destinados a la Contraloría General de la República, del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", conforme al Art. 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de Febrero de 2015, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".**
- Memorándum DGA/DAL/D.P. y E Nº 18 de fecha 02/03/15 por la cual se remite Reporte PAC Nº 04/15 publicados por la DNCP.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 083 de fecha 25/05/15, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000156/2015 de fecha 02/06/15 por **G. 65.000.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 006, de fecha 13 de febrero del 2015 por la cual se solicita Especificaciones Técnicas.
- Memorándum de la Dirección de Asesoría Técnica, de fecha 07 de mayo del 2015 por la cual se remite Especificaciones Técnicas.
- Nota CGR/DGA/DAL/DICTAMEN Nº 016 de fecha 22/06/15 de Justificación de Contrato Abierto, remitida a la DNCP.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 104, de fecha 22 de junio del 2015 por la cual se solicita inicio del llamado, PAC Nº 04 "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15" Mantenimiento de Servidores.
- Nota CGR/DGA/DAL – PAC/CGR Nº 04 de fecha 22/06/15 de comunicación del llamado, remitida a la DNCP.
- La comunicación a la DNCP se realizó por nota en fecha 22/06/15, generando el Exp. Nº 317529.
- Nota DNCP/DNC Nº 12780/15 del 25 de Junio del 2015, donde se informa que no será difundido en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 120, de fecha 02 de julio del 2015 por la cual se remite invitación y solicitud de designación de veedores.
- El plazo de vigencia de este Contrato: será de doce (12) meses, contados a partir de la firma de este contrato por ambas partes.
- El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

...///

...///

- Las empresas invitadas fueron: SOFTSHOP S.A., DIGITAL S.A, INFOCENTER S.A, OLAM S.R.L, NETLOGIC S.R.L.
- La empresa que presenta oferta es: NETLOGIC S.R.L

EVALUACIÓN

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", específicamente en los Criterios de Evaluación (IAO 34), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultan:

	EMPRESA: Cumple	NETLOGIC S.R.L No cumple
• **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	-
• **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	-
Documentos legales		
• **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE**	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE**	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE**	-

...///

El Comité de Evaluación ha procedido conforme Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a y b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, confirmando que el Señor Luis Fernando Ismael Teme con C.I.Nº 1.033.363, y la Señora Sergio Cynthia Lucia Bareiro de Ismael con C.I.Nº 1.127.976 en carácter de únicos socios de la empresa **NETLOGIC S.R.L**, no figuran en la base de datos del SINARH.

La firma que ha presentado oferta da cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma, son correctas. A continuación se detalla la oferta presentada:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	**81111506-001**	**Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Servidores con provisión de repuestos**	*Meses*	*1*	*Evento*	*9.000.000*
					**Precio total:	***9.000.000***

***Monto mínimo**	**72.500.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**145.000.000.- Gs.**

TERCERA FASE: Evaluación de oferta en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal del oferente **NETLOGIC S.R.L**, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA se pasa a seguir evaluando a la siguiente oferta presentada de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA:	NETLOGIC S.R.L
• **OTROS DOCUMENTOS.**	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	-

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	-
• **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
Copias de Balances de los 2 (dos) ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	-
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 (veinticuatro) meses correspondientes a los años 2013 y 2014	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	-
Copia de contratos ejecutados en el ramo de Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Servidores, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	-
2(dos) Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, correspondiente a los años 2013 y 2014, a quienes prestaron servicios de implementación de: • Fortigate • VMWARE • Productos CISCO Deben manifestar su conformidad con los servicios proveídos	CUMPLE	-
• Certificación Microsoft Silver Partner	CUMPLE	-
Curriculum del profesional de las personas que se harán cargo de los trabajos y que cuente con las certificaciones mencionadas más abajo, los certificados deberán ser emitidos por las entidades certificadoras correspondientes y no necesariamente un profesional debe poseer todos los certificados: • VMware Certified Professional 5 • Fortinet Certified Network Security Administrator • Fortinet Certified Network Security Professional • Cisco CCNA Profesional certificado en Servidores de la marca DELL, IBM y HP y Storage de la marca IBM, que demuestre conocimiento en configuración de los mismos.	CUMPLE	-
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	-	NO CUMPLE
Constancia de que el/ los Oferente/s y los demás sujetos individualizados no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública.	-	NO CUMPLE

...///

...///

Conforme se observa en el cuadro anterior, la firma **NETLOGIC S.R.L** no cumple con la presentación de Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. ***(La no presentación de éste, no será causal de descalificación),*** además de Constancia de que el/ los Oferente/s y los demás sujetos individualizados no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, en excepción a la presentación a los demás documentos de carácter formal. Por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar al oferente **NETLOGIC S.RL**, mediante nota debidamente diligenciada en fecha 28/07/15, otorgando un plazo de presentación de los mismos o constancias de solicitud de trámites al Jueves 30/07/15.

Bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 47 del Decreto Nº 21.909/03. Declaraciones Juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por esta firma, en cuanto a:

A) <u>Capacidad financiera:</u>

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo..

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

NETLOGIC S.R.L.							
NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.012**	**2.013**	**2012**	**2013**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	6.915.829.741	10.190.126.949	**0,97**	**1,27**	**2,23**	**1,12**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	7.135.174.535	8.054.840.879					
PASIVO TOTAL	7.396.432.610	8.054.840.879	**0,75**	**0,68**	**1,43**	**0,72**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	9.802.266.281	11.870.955.604					
UTILIDAD NETA	1.135.839.302	1.326.249.760	**2,77**	**1,33**	**4,10**	**2,05**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	410.232.000	1.000.000.000					

...///

...///

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, los mismos demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que las firmas mencionadas más arriba:

1) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "Mantenimiento y Reparación de Plataforma de Servidores"

A continuación se expone que la oferta presentada reúne con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE : Conclusión y Recomendación de la Adjudicación

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo y fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y por el total, se recomienda, la adjudicación a favor de la empresa **NETLOGIC S.R.L.**

Se anexan Cuadro Comparativo de oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la firma de ambas partes, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Abg. Marcelo Fugiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Paul Ojeda
Dirección General de Licitaciones

Lic. José A. Arzamendia
Dirección de Asesoría Técnica

Abg. Elizabeth Schacht
Dirección General de Administración